MINUTA
REUNIÓN ORDINARIA No. 08-2025

Lugar:	virtual	**Fecha:**	25-09-2025
Hora inicio:	9:00 A.M	**Hora finalización:**	10:30 a.m.

Agenda

1	Tema 1…. APROBACION DE LA AGENDA
2	Tema 2…..PALABRAS DEL COORDINADOR JUAN LUIS ARCE CASTRO
3	Tema 3…. PALABRAS DEL OFICIAL DE ENLACE EL SR ESTEBAN MORENO
4	Tema 4 …. RESPUESTA DE DOCUMENTO ENVIADO A L COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA. OFICIO CRE-PC-OF-004-2025 ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL DISTRITO LEPANTO.
5	Tema 5….ASUNTOS VARIOS
6	Tema 6….ACUERDOS
7	Tema 7….CIERRE DE REUNION.

Ref.	Comentarios	Acuerdos	Fecha de cumplimiento estimado
	Tema 1…. APROBACION DE LA AGENDA Aprobada. …….. **Tema 2…..PALABRAS DEL COORDINADOR JUAN LUIS ARCE CASTRO.** Saluda, e indica que esta vez no han tenido tantas emergencias como los otros años, esperemos que para el próximo mes tampoco, pero debemos estar preparados. …….. **Tema 3…. PALABRAS DEL OFICIAL DE ENLACE EL SR ESTEBAN MORENO:** Agradece por conectarse a la reunión, se refiere al tema de hoy, es sobre un oficio que envía el Comité Regional de Emergencia. Y por medio de esta reunión quiere dar SEGUIMIENTO DEL OFICIO QUE SE ENVIO. Solicita una información, en el cual se le tiene que darle respuesta, es por el tema de trabajo en preparativos de respuesta, necesidad de la mesa de trabajo de social y asistencia humanitaria, es de CONAPDIS, situaciones de personas con discapacidad, situaciones que se han presentado con	**Inciso a.** **ACUERDO No. 1: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración documento para responder oficio CRE-PC-OF-004-2025 de parte de COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA, se **ACUERDA Solicitar** al IMAS, CCSS, Cuidados Paliativos la información registrada de las personas con discapacidad, Movilidad limitada encamamiento y dependencia moderada o severa, del distrito de Lepanto, nos indique la ubicación de residencia o algún dato adicional, teléfono, correo, de cada persona que tengan. Esta información se requiere responder para el 30 de setiembre del 2025, pero por el poco tiempo, estamos solicitando más. Esperemos contar con su colaboración. **ACUERDO APROBADO.** **……** **Inciso b.** **ACUERDO No. 2: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración documento para responder oficio CRE-PC-OF-004-2025 de parte de COMITÉ REGIONAL DE	Fecha con el siguiente formato dd/mm/aaaa

	la claridad, generar procesos con personas con discapacidad, se piden cuatro procesos para responder. **PUNTO PRIMERO:** **1-Verificación de cumplimiento de la ley 7600 en los albergues identificados en cada cantón. Gestionar para que por lo menos uno de estos, previa valoración de campo de las condiciones reales de la infraestructura se utilice para la atención de personas con discapacidad. Se adjunta inventario, de hacer falta algún registro por favor remitir la información al Ministerio de Salud para la eventual evaluación del inmueble. (MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento, MTO Infraestructura y Servicios Básicos).** Para indicar que contamos con un Albergue, tiene que contar con el aval del Ministerio de Salud, si cumple con la ley 7600. Se tiene que Re inspeccionar los lugares se identifica y en el momento que se haga un traslado a una persona con discapacidad, tiene que tener duchas, accesos, tema de aguas pluviales, aguas grises, capacidad del estado físico. Los albergues del distrito de Lepanto, esta registrados en la plataforma: **LUGAR** **CAPACIDAD** Salón de la Fresca……..…….215 personas	EMERGENCIA, se **ACUERDA** Solicitarles a las Asociaciones de Desarrollo, donde dé existen sitios vulnerables en caso de una eventual emergencia, información de su comunidad, personas con discapacidad, Movilidad limitada encamamiento y dependencia moderada o severa, nos indique la ubicación de residencia o algún dato adicional, teléfono, correo, de cada persona que habitan. Esta información se requiere responder para el 30 de setiembre del 2025, pero por el poco tiempo, estamos solicitando más. Esperemos contar con su colaboración. **ACUERDO APROBADO.** **……** **Inciso c.** **ACUERDO No. 3: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración documento para responder oficio CRE-PC-OF-004-2025 de parte de COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA, se **ACUERDA** Solicitar información a los miembros de PREPARATIVOS Y RESPUESTA conformada por: Bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, para la evacuación de personas con discapacidad, Movilidad limitada encamamiento y dependencia moderada o severa, dando cumplimiento a la ley 7600, en caso de una eventual emergencia	

	CEN CINAI JICARAL……..50 personas Salón Comunal de Jicaral……..92 personas Salón Comunal de San Blas……200 personas Escuela de Lepanto…. ……...133 personas Salón Parroquial de Cabo Blanco..136 personas **Indica el Dr. Ledezma** que hay albergues que necesitan se gestione el permiso de Funcionamiento, (los tres últimos indicados anteriormente), siendo gestiones administrativas que se deben de subsanar, pero los albergues si cuentan con las condiciones. Igualmente indica que se va a volver a realizar las inspecciones por el tema de analizar el espacio que se debe de utilizar según la ley 7600. **Sr Esteban Moreno** indica: Para realizar las mejoras, se puede gestionar con una solicitud de crédito. **Sr Juan Luis Arce**: Le sugiere al doctor Ledezma se incluya el Gimnasio para que sea un Albergue más. ……. **PUNTOS DOS:** **2) Identificación de domicilios de personas con movilidad reducida, en condición de encamamiento y/o con dependencia moderada o severa; así como hogares de larga estancia. Este mapeo debe incluir la dirección exacta y, de ser posible, la ubicación mediante georeferenciación.**	nos informe si existe algún plan, de no existir se debe de confeccionar uno, se puedan apoyar con los compañeros de la mesa social y salud. La información se requiere para antes del 30 de setiembre del 2025. Esta información se requiere responder para el 30 de setiembre del 2025, pero por el poco tiempo, estamos solicitando más. Esperemos contar con su colaboración. **ACUERDO APROBADO.** ……. **Inciso d.** **ACUERDO No. 4: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración documento para responder oficio CRE-PC-OF-004-2025 de parte de COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA, se **ACUERDA** Solicitarle al oficial Administrativo y Gestor de Logística. nos gestiones la información sobre: 1. Lista de insumos que pueden utilizar la población en condición de vulnerabilidad. **2.** Lista de proveedores que venden productos. Esta información se requiere responder para el 30 de setiembre del 2025, pero por el poco tiempo, estamos solicitando más. Esperemos contar con su	

	(Mesa Coordinadora, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento). Si no existen comités de emergencia, pueden ser las asociaciones de desarrollo que supla ese espacio de ausencia. Se podría hacer el censo con instituciones como la CCSS, IMAS, CONAPDIS, se tenga una base de dato más allá de la información que tienen las instituciones. **Se toma acuerdo.** …… **PUNTO TERCERO:** **3-Gestionar, en coordinación con las instancias competentes respectivas, planes de acción específicos para la evacuación, el traslado y la atención de personas en condición de encamamiento y/o dependencia moderada o severa. (MTO Primera Respuesta, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento).** Si las personas que llegan a atender alguna emergencia, cuentan con capacitaciones. La mesa de preparativos y respuesta, identificar si hay un plan sino hay construir un plan. **Se toma acuerdo.** …… **PUNTO CUATRO** **4) Enlistar los insumos para la atención de personas con discapacidad y otras poblaciones**	colaboración. **ACUERDO APROBADO.** **……..** **Inciso e.** **ACUERDO No. 5: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración recomendación de la Contraloría General de la República**, ACUERDA** delegar al señor Coordinador Juan Luis Arce Castro, gestionar y coordinar la confección del documento denominado Plan Distrital de Emergencia. **ACUERDO APROBADO.** **……** **Inciso f.** **ACUERDO No. 6: El comité Municipal de Emergencia de Lepanto,** tomando en consideración documento para responder de parte de COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA se **ACUERDA** lo siguiente: Se le informa al Comité Regional de Emergencia que la información solicitada mediante oficio CRE-PC-OF-004-2025, se va a remitir cuando se complete la información solicitada. **ACUERDO APROBADO**.	

	vulnerables; identificar proveedores locales. Entre ellos se incluyen, de manera prioritaria, pañales para personas menores de edad y adultas, leche y biberones para niños y niñas, así como complementos nutricionales, entre otros artículos esenciales. (Gestión Administrativa, Gestión Logística, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento Insumos para las personas con discapacidad, e indicar proveedores. **Se toma acuerdo.** …… **PUNTO QUINTO. ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA.** **Sr Esteban Moreno** presenta un machote, este de actualizarse cada seis meses. Se indica solicitarle la gestión a Juan Luis para que a mediados de noviembre tener el documento listo y presentado en el comité. Una vez listo que se comparta en las páginas de las instituciones, según recomendación de la CGR. Al final del documento indica información que se debe de incorporar. **……..** **Tema 5….ASUNTOS VARIOS** **Srta. Isla Vives,** expone sobre el simulacro que se realizó en la escuela de Jicaral y salió exitosamente.		

Nombre y apellidos de los participantes	Institución
Esteban Moreno	CNE
Juan Luis Arce Castro	Coordinador
Isla Vives López	Vice Intendencia
Kattya Montero Arce	Secretaria a.i
Jean Franco Cruz Mora.	CTP de Jicaral.
Alexandra Gómez Hernández	UNED
Ing David Camacho Brenes	CMD Lepanto
Carlos Chaves Quirós	INDER
Lidieth Salazar Rojas	Cruz Roja a.i
Jorge Francisco Vindas	Fuerza Publica
Luz Berrocal Flores	CCO Lepanto
Juan Gabriel Ledezma	Ministerio de Salud
Dunia Morales	CMDLepanto
Karla Naranjo Rodríguez	MAG

Elaborada por:

KATTYA MONTERO ARCE
Secretaria del CME Lepanto a.i

Adjunto

27 de agosto 2025

CRE-PC-OF-004-2025

Señor

Juan Luis Arce Castro

Coordinador CDE Lepanto

ASUNTO: Acciones para el seguimiento de los planes municipales de emergencia y la atención de la población vulnerable durante una emergencia: cumplimiento de la Ley 7600 en la apertura de albergues y lo referente al manejo y atención de personas con movilidad reducida, encamamiento y o dependencia moderada a severa durante una emergencia. (niños, niñas, mujeres, personas adultas mayores y con discapacidad)

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo del Comité Regional de Emergencias de Pacífico Central (CRE).

Dando seguimiento a acuerdo tomado por el Comité Regional de Emergencia en reunión ordinaria celebrada el 21 de mayo 2025 y ratificado en la sesión del 19 de agosto, y con el objetivo de desarrollar acciones que atiendan la diversidad de población que habita en los cantones de la región y que esta sea inclusiva; según lo indicado en la *"Norma de atención a personas con discapacidad en emergencias y desastres"*.

Así para dar respuesta al llamado por parte del ente rector en materia de discapacidad CONAPDIS (Ley 9303), Sede Regional de Pacifico Central, en la necesidad de tomar medidas posibles para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia, como lo establece la Convención Internacional por los derechos de las personas con discapacidad (Ley 8661). Y que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENADIS) 2023, la región de Pacifico Central tiene el mayor porcentaje de personas adultas en situación de

discapacidad del país con un 20,06% del total (676310 personas) un 57,9% mujeres y 42,1 %hombres. Donde el grupo etario con más presencia son las personas adultas mayores de 65 años y más con un 37,04%.

Ante este panorama resulta indispensable que, desde las Mesas de Trabajo Operativas (MTO) de los Comités Municipales de Emergencia, como las instancias de coordinación (Ley 8488) encargadas del subsistema de preparativos y respuesta, se realicen las siguientes tareas, las cuales están orientadas a garantizar la atención oportuna y segura de la diversidad de población del Pacifico Central ante una emergencia:

1) Verificación de cumplimiento de la ley 7600 en los albergues identificados en cada cantón. Gestionar para que por lo menos uno de estos, previa valoración de campo de las condiciones reales de la infraestructura se utilice para la atención de personas con discapacidad. Se adjunta inventario, de hacer falta algún registro por favor remitir la información al Ministerio de Salud para la eventual evaluación del inmueble. (MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento, MTO Infraestructura y Servicios Básicos).

2) Identificación de domicilios de personas con movilidad reducida, en condición de encamamiento y/o con dependencia moderada o severa; así como hogares de larga estancia. Este mapeo debe incluir la dirección exacta y, de ser posible, la ubicación mediante georeferenciación. (Mesa Coordinadora, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento).

3) Gestionar, en coordinación con las instancias competentes respectivas, planes de acción específicos para la evacuación, el traslado y la atención de personas en condición de encamamiento y/o dependencia moderada o severa. (MTO Primera Respuesta, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento).

4) Enlistar los insumos para la atención de personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables; e identificar proveedores locales. Entre ellos se incluyen, de manera prioritaria, pañales para personas menores de edad y adultas, leche y biberones para niños y niñas, así como complementos nutricionales, entre otros artículos esenciales. (Gestión Administrativa, Gestión Logística, MTO Social y Asistencia Humanitaria, MTO Salud Agua y Saneamiento).

Se agradece hacer llegar el avance de estas tareas al 30 de setiembre 2025, con el objetivo de conocer desde el CRE el estado actual de cada comité en el tema y de ser posible apoyarles en la consecución de lo solicitado.

Sin otro particular,

ESTEBAN ALONSO MORENO QUESADA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1096-0648.
Fecha declarada: 28/08/2025 11:47:12 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Esteban Moreno Quesada

Oficial de Enlace, Región Pacífico Central.

C/c: Sra. Isla Vives López, CDE Lepanto.

EMQ